

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0378

27 JUN. 2014

"Por la cual se prorroga por tercera vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que mediante auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado — Sección Segunda — Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: "a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: "Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los

"Por la cual se prorroga por tercera vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes: "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 0015 del 10 de enero de 2013 fue encargada la servidora pública ELSY LILIANA RINCÓN ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaria, General del Grupo de Talento Humano de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses, con Acta de Posesión 009 del 11 de enero de 2013.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
AGUILERA ARDILA JOSELIN	19.438.435	Asesor	1020	10	0881 del 17/DIC/12	006 del 08/ENE/13
SABOGAL MELLAO DANIEL	79.749.121	Profesional Especializado	2028	19	0858 del 10/DIC/12	002 del 02/ENE/13
GÁMEZ GÓMEZ JOHANA PATRICIA	53.015.269	Profesional Especializado	2028	17	0018 del 10/ENE/13	010 del 15/ENE/13
PACHECO CEDEÑO RICHARD	16.188.754	Profesional Universitario	2044	11	0921 del 19/DIC/12	004 del 03/ENE/13
ANDRADE RINCÓN CLARA MARCELA	52.785.058	Profesional Universitario	2044	6	0021 del 10/ENE/13	011 del 21/ENE/13
BAUTISTA RODRÍGUEZ GINA ALEJANDRA	33.365.378	Profesional Especializado	2028	24	0020 del 10/ENE/13	012 del 21/ENE/13
TORRES HERNÁNDEZ JOSÉ HUGO	19.163.523	Profesional Especializado	2028	12	0019 del 10/ENE/13	013 del 21/ENE/13
CASTRO ROA MIKE	79.058.613	Profesional Especializado	2028	16	0880 del 17/DIC/12	003 del 02/ENE/13
GARCÍA BARRIOS LUIS ERNESTO	79.838.392	Profesional Especializado	2028	20	0115 del 27/FEB/13	058 del 04/ABR/13
SASTRE CALDERÓN FREDY HUMBERTO	1.032.383.782	Auxiliar Administrativo	4044	13	0148 del 20/MAR/13	059 del 10/ABR/13
URIBE SÁNCHEZ OLGA CRISTINA	52.084.190	Profesional Especializado	2028	13	0147 del 15/MAR/13	057 del 03/ABR/13

Que mediante Resolución 0829 del 20 de diciembre de 2013 se realizó la segunda prórroga del encargo y los nombramientos provisionales mencionados anteriormente autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de seis (6) meses.

Que por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere prorrogar por tercera vez el encargo y los nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormento por un término de seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se prorroga por tercera vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar por tercera vez el encargo realizado en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por la señora ELSY LILIANA RINCÓN ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.214, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaria, General del Grupo de Talento Humano de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0015 del 10 de enero de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar, por tercera vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
AGUILERA ARDILA JOSELIN	19.438.435	Asesor	1020	10	0881 del 17/DIC/12	006 del 08/ENE/13
SABOGAL MELLAO DANIEL	79.749.121	Profesional Especializado			0858 del 10/DIC/12	
GÁMEZ GÓMEZ JOHANA PATRICIA		Profesional Especializado			0018 del 10/ENE/13	
PACHECO CEDEÑO RICHARD		Profesional Universitario			0921 del 19/DIC/12	
ANDRADE RINCÓN CLARA MARCELA		Profesional Universitario	-			
BAUTISTA RODRÍGUEZ GINA ALEJANDRA		Profesional Especializado			0021 del 10/ENE/13	
TORRES HERNÁNDEZ JOSÉ HUGO		Profesional Especializado			0020 del 10/ENE/13	
CASTRO ROA MIKE		Profesional Especializado			0019 del 10/ENE/13	
GARCÍA BARRIOS LUIS ERNESTO		Profesional Especializado			0880 del 17/DIC/12	
SASTRE CALDERÓN FREDY HUMBERTO		Auxiliar Administrativo			0115 del 27/FEB/13	
URIBE SÁNCHEZ OLGA CRISTINA			4044		0148 del 20/MAR/13	
STREE STREET CEAR CHISTINA	52.084.190	Profesional Especializado	2028	13	0147 del 15/MAR/13	057 del 03/ABR/13

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

27 JUN. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Revisó: (

Merly Damaris Cardenas Pineda. – Profesional Especializado GTH Juan Carlos Morillo – Contratista GTH / Luis Angel Hernández – Administrativo GTH / Lenin Alejandro Rodriguez – Asesor Secretaria General